



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

22-6-2015

Tribunal Condenó a 20 Años de Reclusión a dos Ciudadanos por Violación Especial y Robo

Tegucigalpa.- La Sala I del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos condenó a las penas de 15 y 5 años de reclusión a Alex Geovanny Pérez Saucedo y Enrique Pérez Saucedo como autores de los delitos de Violación Especial y Robo, en perjuicio de una testigo protegido, según hechos ocurridos en el mes de marzo del año 2013 en la Colonia La Era de Tegucigalpa.

Por el delito de Violación Especial el Tribunal impuso a cada encausado 15 años de reclusión y 5 años por el delito de Robo que sumadas hacen un total de 20 años de reclusión que ellos deberán cumplir en un centro carcelario del país.

Según investigaciones el 23 día de marzo como a eso de las 4:30 de la tarde por el sector del puente a desnivel del Anillo Periférico frente a la Colonia Villa Olímpica cuando la testigo protegido se bajó de un taxi fue interceptada por Alex Geovanny Pérez quien le dijo que mirara atrás donde se encontraba el otro imputado, advirtiéndole que debía obedecer, uno de ellos la tomó de la mano conduciéndola con dirección a la Colonia la Era lugar donde la despojaron de sus pertenencias y la violaron. Después del hecho se alejaron del lugar por lo que ella aprovechó para salir corriendo en dirección a la Colonia Villa Olímpica donde fue auxiliada por los vecinos.

